

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE FEBRERO DE 2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO: TEECH/JDC/037/2021.

PARTE ACTORA: ARTURO HERNÀNDEZ CASTILLEJOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, Y RÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a) 22 veintidos de febrero de 2021 dos mil velntiuno, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO en itido el veintidos del mes y año en que se actúa; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las 20:18 Hrs. veinte horas con dieciocho minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los terninos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE. **TERCEROS** INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante la presente <u>CÉDULA NOTIFICACIÓN</u> que se fija en los <u>ESTRADOS</u> FÍSICOS de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los ESTRADOS ELECTRÓNICOS que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, anexando a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de una foja útil con texto, impresa de un solo lado, todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnaçión en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando aficalce la suscrita Actuaria para constancia. DOY FE. ---

LICENCIADA SANDRA TELAMA VIVAR ARIAS.

ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CHIAPAS.



El veintidós de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora, con el oficio de fecha veintidós de febrero del presente año, recibido el veintidós del mismo mes y año, suscrito por Arturo Hernández Castillejos, parte actora del presente juicio para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidos de febrero de dos mil veintiuno --- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el escrito sin Castillejos, en el cual realiza número, signado por Arturo Hernándex ja Audiencia de Alegatos; al efecto, de manifestaciones en relación a conformidad con los artículos 55, humeral 1, fracción I y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 21, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Gelia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Acuerda: --ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.----- - - Notifiquese por Estrados físicos y electrónicos, para su publicidad. Cúmplase. - - Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora, ante el ciudadano Armando Flores Posada Secretario de Estudio y Cuenta; con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe. DET FALVOO DE CHIQUES